JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220210031000.

Conforme a las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: No tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas, comoquiera que en el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., se indicó de forma errada el número del proceso, y respecto al aviso del artículo 292 *ibidem*, el mismo se allegó incompleto.

En consecuencia, se le insta para que continue debida forma con las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO32 CIVILMUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 55, hoy 17 de mayo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal

Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b549d586ee714eda7002d824d763ab9cc73800684ebf658e3bcf8251c0b855f5**Documento generado en 14/05/2022 08:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica